



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 003-2019- CO-UNJ Jaén, 14 de Enero 2019



VISTO: El escrito del 04 de enero del 2019; Memorándum N° 007-2019-UNJ/P del 10 de enero del 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria del 11 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, el artículo 9° inciso 9.1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, establece que: "(...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad"; concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y otras normas internas de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en el escrito 09 de enero del 2019, el Abog. José Mercedes Millones Reque, pone a disposición el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén; y mediante Memorándum N° 007-2019-UNJ/P de fecha 10 de enero del 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, procede a encargar la Oficina de Secretaría General, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva;

Que, en Sesión Ordinaria del fecha 11 de enero del 2019, la Comisión Organizadora acordó: 1. **DEJAR SIN EFECTO** la encargatura del Abog. José Mercedes Millones Reque, en el cargo de Secretario General; y 2. **DESIGNAR** al Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, como Secretario General de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de enero de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 17 de estatuto de la universidad; y en concordancia con el numeral 62.5) del artículo 62 de la Ley Universitaria 30220, literal e) del numeral 6.1.3 de las Comisiones Organizadoras comprendidas en las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y demás normas vigentes de esta universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la encargatura del Abog. José Mercedes Millones Reque, al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Docente Ordinario en la Categoría de Asociado, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, como Secretario General de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente